

**APRUÉBASE CONTRATO DE
HONORARIOS A SUMA ALZADA
DE DOÑA CLAUDIA SEPULVEDA
OJEDA**

Nº 0205 /

PUERTO NATALES, 17 ENE 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Comunicación Interna N° 0332 de fecha 15.12.2017 con Acuerdo N° 0343 por unanimidad se aprobó presupuesto municipal año 2018 y además lineamientos estratégicos, reglamento de capacitación para acceder a becas a través de la Subdere, Plan Operativo Anual, objetivo y funciones específicas para honorarios ITEM 21.03.001.
2. Contrato de Honorarios a Suma Alzada de fecha 17.01.2018 de **CLAUDIA SEPULVEDA OJEDA**.
3. Decreto Alcaldicio N°2066 de fecha 05.08.2015 donde se designa orden de subrogancias de Alcalde, Administrador, y de las Unidades Municipales;
4. Teniendo presente lo dispuesto por el Artículo 63, Letra C de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

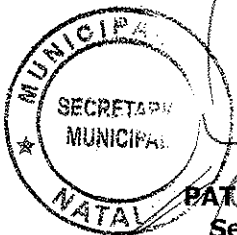
DECRETO

APRUÉBASE, el Contrato a Honorarios a Suma Alzada a Doña **CLAUDIA SEPULVEDA OJEDA**, [REDACTED] Egresada de ingeniería de ejecución en computación e informática, quien se obliga a realizar la labor de asistencia y Apoyo en la clasificación de pedidos, cotizaciones y compras a realizar a través de programas y proyectos que lleve el municipio, Además de apoyar proceso de adquisiciones y licitaciones en mercado público.

El valor de dicho contrato será la suma de \$683.334.- (Seiscientos ochenta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos) mensuales, incluido el 10% del impuesto, desde el 01 de Enero de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018, o hasta que sean requeridos sus servicios.

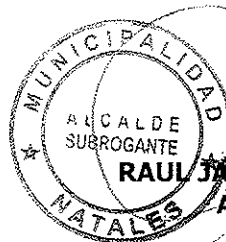
Impútese este gasto Ítem 21.03.001 denominado **"HONORARIOS A SUMA ALZADA A PERSONAS NATURALES"** del Presupuesto Municipal del año 2018.

ANÓTESE, remítase copia a la Dirección de Administración y Municipal (Recursos Humanos), Dirección de Control, comuníquese por sistema a la persona interesada, Administración municipal, Siaper Contraloría Regional de Magallanes, Tesorería Municipal, DIDECO y hecho archívese



PATRICIO ANDRADE YAÑEZ
Secretario Municipal

RJA/PAY/RCS/CBV/JSB/apf



RAUL JARA ALBORNOZ
Alcalde (S)